



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 117-2016-MPC

Cañete, 20 de octubre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 14 de octubre del 2016, el Informe Final de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2016";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial de Cañete constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 071-2003-MPC, de fecha 10 de junio del 2003, se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Semana de Cañete;

Que, mediante Ordenanza N° 14-2014-MPC del 22 de mayo de 2014, se establece en sus artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento Interno del Concejo, la conformación de Comisión Especial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2016-MPC de fecha 15 de abril del 2016, se aprueba la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2016" de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformada por los señores Regidores Provinciales: - Sr. Jesús Gianpier Custodio Cama - Presidente, Sra. María Flora Sánchez Candela de Flores - Integrante y Sra. Natali Domitila Arias Campos - Integrante;

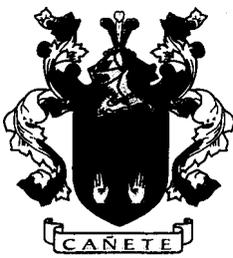
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2016-MPC de fecha 24 de mayo del 2016, se encarga como responsable de la ejecución operativa y administrativa de las actividades programadas por la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades Semana de Cañete 2016, a los servidores municipales: - **Tesorera:** Cecilia Ysabel Fernández Flores - DNI N° 15345673, **Administrador:** Héctor Manuel Sánchez Bernal - DNI N° 15349159;

Que, el acápite 9 del Reglamento Interno de la Comisión Semana de Cañete, establece que la Comisión Central presentará con un máximo de 30 días calendarios, contados desde la culminación de la Semana de Cañete; el Balance General ante el Pleno de Concejo;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Denominación de Turismo N° 0057



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2016-MPC

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2016-MPC de fecha 01 de septiembre del 2016, se aprobó se notifique a los integrantes de la Comisión Semana de Cañete 2016, alcanzar el sustento e Informe correspondiente de las actividades programadas, así como el Informe Final Financiero de la Semana de Cañete y la intervención de cada uno de los integrantes de la Comisión, a sustentarse el día 12 de septiembre del 2016;

Que, mediante Escrito de fecha 06 de octubre del 2016, el Sr. Hector Manuel Sánchez Bernal, presenta en vía de regularización el Informe N° 011-HSB-CCSC-2016, requerido mediante Oficio N° 1187-2016-GSG-MPC y Oficio N° 1322-2016-GSG-MPC, y sus recaudos debidamente autenticados, señalando que el suscrito y la Tesorera de la Comisión Semana de Cañete 2016 Sra. Cecilia Ysabel Fernández Flores, presentaron el Informe N° 010-HSB-CCSC-2016, ingresado a través de la Secretaría de Regidores, en dicho informe señalan una serie de inconvenientes que incluían presuntos ilícitos penales, cometidos por el regidor provincial Jesús Giampier Custodio Cama en su calidad de presidente de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades Semana de Cañete 2016; anexando lo siguiente: Informe N° 011-HSB-CCSC-2016 (20 folios), Anexo N° 01 Ingresos Propios (95 folios), Anexos N° 02 egresos documentados (168 folios), Anexo 03 informes remitidos sin respuesta (07 folios), Anexo 04 Gastos efectuados por Pdte. De la comisión (07 folios), Anexo 05 denuncia, indemnización, préstamo de dinero a favor del Sr. Custodio Cama, actos administrativos firmados por Pdte. De la Comisión (123 folios), Anexo 06 análisis comisión recibos por imprenta de familiar directo del presidente de la comisión central (08 folios), Anexo 07 pretendido contrato de prestación de servicios musicales y liquidación de venta de cerveza sin beneficio para la comisión (19 folios), Anexo 8 transcripción audio y mensaje (07 folios), sobre lacrado de CD anexo 08, carta suscrita por el Sr. Roberto Chocano Diaz (03 folios);

Que, la Secretaria General dio lectura de la documentación que el Sr. Giampier Custodio Cama - Presidente de la Comisión Semana de Cañete 2016, se negó a recibir de acuerdo a lo informado por la Srta. Vivian Polet Villalobos Paz - Secretaria de Sala de Regidores, con Informe N° 024-2016-SR/GSG-MPC, entre ellos: 1) Informe N° 007-HSB-CCSC-2016 sobre contratos artisticos y otros, 2) Informe N° 008-HSB-CCSC-2016 sobre actas de comisión central y otros; 3) Informe N° 009-HSB-CCSC-2016 sobre Acuerdo de Concejo N° 060-2016-MPC; 4) Carta N° 042-20156-AL-MPC; 5) Oficio N° 102-2016-GSCYGA-SGSC-SER sobre cancelación por servicio de seguridad; 6) Oficio N° 1175-GSG-MPC solicitando información; 7) Exp. N° 9796-16 del Sr. Linares Zegarra Marcelino Santiago, sobre pago de deudas; 8) Oficio N° 074-2015/Primer Jefe/B49/XXIV CDLS/CGBVP de la CIA de Bomberos, sobre reconocimiento por servicios prestados; 9) Carta de Fecha 07/09/2016, de la Sra. Jessica Manrique Villarubia sobre pago por concepto de limpieza pública en el campo ferial; 10) Solicitud de fecha 08/09/2016 del Sr. Sebastian Andres Vivas Carlos sobre deuda por la presentación de la Artista Martha Mendoza y marco musical Los Virreyes; 11) Escrito de fecha 12/09/2016 de la Sra. Maria Luisa Macha Peves, Informe de trabajo en la semana de Cañete, Ex Trabajadora en el cargo de cajera; 12) Exp. N° 9913-16 de la Sra. Susana Baca de la Colina, solicitando al Alcalde la supervisión exhaustiva de la comisión de festejos, 13) Exp. N° 10084-16 de la Sra. Cecilia Barraza Hora, sobre deuda con los artistas, 14) Exp. N° 10192, Esther Carmen

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Página Web: www.municanete.gob.pe

Pág. N° 03

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2016-MPC

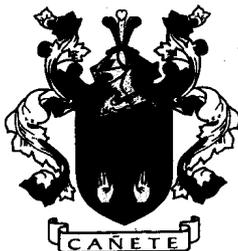
Cama García, solicitando copia fedateada completo del Informe N° 010-HSB-CCFSB-2016; 15) Oficio N° 1325-2016-GSG-MPC reitera pedido de la remisión de informe, 16) Ref. Exp. N° 9796-2016 del Sr. Marcelino Santiago Linares Zegarra, reitera solicitud de pago de adeudos; 17) Informe N° 24-2016-SR/GSG-MPC de la Secretaria de Sala de Regidores;

Que, el Regidor Jesús Giampier Custodio Cama, presenta el Informe N° 01-2016-MPC/REGIDOR de fecha 13 de octubre del 2016, en cuyo asunto consigna Informe de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2016", sin embargo solo suscribe el documento el citado regidor provincial recomienda que presuntos hechos delictivos deben investigarse pormenorizadamente y no deben quedar impunes, por lo que solicita al pleno, de acuerdo a sus atribuciones emanadas de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 acuerde y de licencia para que la Comisión Permanente de procesos disciplinarios o una Comisión Ad Hoc investigue y sancione lo que corresponda a los servidores públicos Sres. Hector Manuel Sánchez Bernales y Cecilia Ysabel Fernández Flores, de cumplimiento al debido proceso y ejecute de acuerdo a ley en (29 folios); asimismo, cabe señalar que en su exposición ante el pleno del concejo municipal expresó que su labor fue netamente fiscalizadora de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, mediante Escrito recepcionado en fecha 14 de octubre del 2016, por Trámite Documentario el Sr. Hector Manuel Sánchez Bernales, reingresa el Informe N° 010-HSB-CCSC-2016 de fecha 12 de septiembre del 2016, requerido con el Oficio N° 1369-GSG-MPC; asimismo, mediante Memorandum N° 197-2016-GSG-MPC la Gerencia de Secretaria General solicita a la Secretaria de Regidores informe sobre el ingreso del Informe N° 010-HSB-CCSC-2016 y mediante Informe N° 025-2016-SR/GSG-MPC de fecha 14 de octubre del 2016, la Secretaria de Regidores informa que el documento en mención no ingresó formalmente a la Sala de Regidores, siendo que el Sr. Héctor Manuel Sánchez Bernales, entregó a la mano a los regidores 5 minutos antes de la sesión;

Que, asimismo, la secretaria general informa para conocimiento de los señores regidores la siguiente documentación recibida: 1) Exp: N° 10181-16 del Sr. Lara Aguilar Demetrio Octavio, sobre pago de deudas; 2) Carta de fecha 12/09/2016 de la Regidora Maria Flora Sanchez Candela de Flores, informa sobre inasistencia a sesion de concejo, asimismo, presenta descargo sobre participación como integrante de la Comisión Semana de Cañete 2016; 3) Informe N° 153-2016- GAT-MPC de fecha 16 de septiembre del 2016, la Gerente de Administración Tributaria, informa que la Comisión Semana de Cañete 2016, incumplió con presentar documento de reconocimiento de las festividades de la Semana de Cañete 2016 como evento cultural; 4) Informe N° 693-2016-SG-MPC de la Gerencia de Secretaria General informa de las acciones realizadas por la oficina de Secretaria General; 5) Informe N° 2107-2016-OPPI-MPC de fecha 06 de octubre del 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática informa que no se ha realizado ninguna certificación presupuestal para el pago de los servicios de seguridad para las festividades de la Semana de Cañete;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°04

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2016-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto mayoría; y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

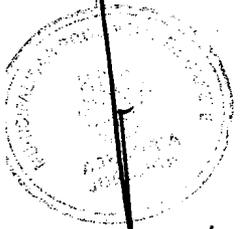
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Tener por **NO PRESENTADO** el Informe Final del Balance General de la Comisión Semana de Cañete 2016, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- Remitir los actuados a la Comisión de Etica, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados y a las áreas correspondiente el presente Acuerdo de Concejo, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Jazúán
ALCALDE